

RESOLUCION N° 371 2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL FORMATO 37- DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

Asunción, 30 de Agosto de 2.021.-

VISTO:

El memorando MECIP N°61/2021 presentado por la Coordinación del MECIP, a los efectos de consolidar el sistema de control interno de la Institución, solicita la aprobación del Formato 37- Definición de Macroprocesos, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria en el Marco de Implementación de las Normas de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP 2015, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución CGR N° 425/08 , se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay-MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de los Sistemas de Control Interno de entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expresado en los términos de su Memorando D.A.J N° 109/21, de fecha 18 de Agosto del año en curso, cuya parte conclusiva señala; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites de rigor, salvo mejor parecer de la Presidencia.

Que, la Resolución CGR N° 377, de fecha 13 de mayo de 2016, adopta como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay- MECIP 2015. POR TANTO, El Sr. Presidente, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, el Formato 37- Definición de Macroprocesos del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), ajustado a las Normas de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno MECIP 2015, el cual se anexa y forma parte integrante de la presente Resolución.

ING. AGR. ADGARD ESTEBE A.
Presidente

RESOLUCION N° 371 2.021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ELABORACIÓN DEL FORMATO 37- DEFINICIÓN DE MACROPROCESOS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

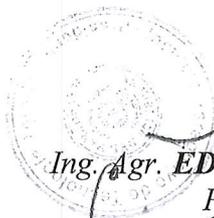
...///

Artículo 2°.- ENCOMENDAR, al Equipo Técnico MECIP, la difusión, socialización y el establecimiento de las acciones necesarias para avanzar en el proceso de implementación conforme al Plan Anual de Trabajo aprobado por la Institución.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente